

La reelección presidencial en América latina,

¿algo peligroso que habría de temer?

Nombre completo:	Tomáš Došek
Fecha de nacimiento:	29 de septiembre 1984
Nivel de estudios:	6º año
Domicilio particular:	Dobřichovská 82, 190 16 Praha 9
Correo electrónico:	tomdos@atlas.cz
Contacto telefónico:	+420 608 709 359
Institución académica:	Escuela Superior de Economía, Praga Facultad de Relaciones Internacionales

Nota de aceptación

Consiento que mi trabajo pueda ser difundidos entre las distintas universidades de la República Checa y de los países Iberoamericanos, así como en la página web www.premioibam.cz y otros medios que el Jurado del Premio Iberoamericano considere pertinentes.

Índice

Introducción	4
El marco teórico de la problemática	5
La compleja realidad histórica latinoamericana	7
Las experiencias reeleccionistas actuales	11
Consideraciones finales	15

“No hay nada más peligroso que permitir a un ciudadano retener el poder por un largo período. La gente se acostumbra a obedecerle y él se forma la costumbre de mandarle; es aquí donde radican los orígenes de la usurpación y tiranía.”
Simón Bolívar¹

Introducción

El presidente de Nicaragua Daniel Ortega fue el último hasta el momento, que abiertamente anunció su intento de reforma constitucional en pos de poder ser reelegido por otro período. Esto aconteció en el marco de las celebraciones del 30º aniversario de la revolución sandinista en julio de este año.

No obstante, Ortega no es el único de los mandatarios de la región que busca su reelección, aunque esté prohibida por la constitución vigente. Es por eso que varios países latinoamericanos han estado sumergidos en el debate sobre la reelección inmediata² y sobre los asuntos relacionados con reformas constitucionales. Esta discusión es un tema clave de la vida política actual de Colombia, estuvo presente también hace unos meses en Brasil, Uruguay y emerge, recurrentemente en Venezuela y Bolivia, entre otros.

De lo anterior se desprende que se trata de un tema bastante presente en el que además, no hay consenso entre los políticos, ni entre especialistas como tampoco entre la gente común de si esto es positivo o negativo. Es más, es una discusión que polariza mucho a los participantes en ella y, siendo consciente de eso, es un asunto normativo donde siempre habrá desacuerdo. Por otro lado, es una materia poco conocida en la región centroeuropea a la cual pertenece República Checa, y ello es por el hecho de que estos países tienen sistema de gobierno parlamentario, opuesto a los presidenciales de los Estados latinoamericanos. Finalmente, la cuestión de los esfuerzos por posibilitar la reelección consecutiva, no se limita

¹ Citado en Carey (2009).

² Uso en este ensayo también los términos reelección consecutiva.

a la derecha o a la izquierda, siendo promovida en la región por gobiernos de ambas posiciones ideológicas.

El objetivo de este trabajo es, por tanto, revisar los argumentos, tanto de aquellos que lo proponen como de los adversarios a esta posibilidad, tanto en el plano teórico como práctico. Para este fin, dividiré el presente ensayo en tres partes. Primero, analizaré la cuestión desde el punto de vista teórico y argumentativo. Posteriormente, pondré estos argumentos a prueba de la realidad latinoamericana. Y finalmente, evaluaré los esfuerzos actuales de los gobernantes latinoamericanos teniendo en cuenta los argumentos teóricos y la experiencia propia de los países de la región, y propondré las condiciones bajo las cuales la reelección no parece ser peligrosa, pero al contrario sí viable.

Sostendré en este ensayo entonces, que la posibilidad de reelección en sí, no tiene que ser vista como algo perjudicial y/o negativo, pero dadas las condiciones presentes y la experiencia tanto histórica como democrática en algunos sistemas de gobierno, sería recomendable introducir algunas medidas que fomentaran el funcionamiento de las principales instituciones democráticas para evitar el abuso de poder y la perpetuación en el cargo por parte de los presidentes con estas tendencias.

El marco teórico de la problemática

Siguiendo el debate acerca de la posibilidad de reelección inmediata, uno se encuentra con argumentos (tanto a favor, como en contra) que no se han alterado mucho, es decir, se repiten hasta cierto lugar los mismos puntos fuertes y débiles de esta medida constitucional. Es más, la tesis más frecuente en contra de esta posibilidad –el abuso del poder y la perpetuación en el poder³– viene más bien del plano empírico, de la propia experiencia histórica latinoamericana. Por tanto, teóricamente hablando, carecemos de una de las explicaciones de por qué no permitir la reelección consecutiva.

³ Esta situación puede llegar a tal instancia que algunos especialistas se atreven a hablar sobre “dictadura democrática” (Zovatto, 2009).

Son tres las razones que quisiera mencionar aquí para apoyar la tesis de la posibilidad de reelección. Primero, es la libertad de los ciudadanos a elegir a sus mandatarios sin limitaciones algunas. Segundo, la sensibilidad de los que han sido elegidos a las preferencias y demandas de los electores. Y, finalmente, la longitud del mandato y su relación con los proyectos que los gobernantes pretenden llevar a cabo.

En cuanto al primero y partiendo de la premisa de que es el ciudadano el que confiere el poder, no habría ninguna razón por la cual el primero no pudiera elegir a su gobernante según sus preferencias, o, lo contrario, vale decir, debiera ser su posibilidad la elección restringida.⁴ Aquí, el razonamiento que está detrás de la práctica de poner límites a la cantidad de mandatos que los presidentes pueden ejercer, radica en la experiencia histórica. No obstante, sea cual sea el límite, se trata de una medida no sistemática, pues ¿quién decide cuántos mandatos puede cumplir el presidente? ¿Cuántos son “todavía buenos” para el sistema democrático? ¿Es uno, son dos o tres? En este sentido sostengo que, o bien limitamos la cantidad de mandatos a uno, o bien, dejamos que el gobernante pueda ser reelegido indefinidamente (si así el pueblo lo desea).⁵

En relación con el segundo punto, la sensibilidad de los gobernantes elegidos a las demandas ciudadanas se ve aumentada cuando el primero puede ser reelegido. En el caso contrario, cuando existe sólo un mandato, sin posibilidad de ser reelegido, el mandatario no estaría motivado⁶ a hacerse cargo de las promesas de la campaña preelectoral y de las preferencias de los ciudadanos. De tener la posibilidad de reelegir al presidente saliente, los electores pueden así premiarle o castigarle por su desempeño, lo que al mismo tiempo fortalece el mecanismo de *accountability*, es decir, la rendición de cuentas. Aplicando el

⁴ Se supone que se vota más por la persona-candidato que por su partido, ya que de suponer lo contrario, casi siempre se puede dar continuidad al proyecto presidencial eligiendo al candidato del mismo partido o coalición, como de la que proviene el presidente.

⁵ En tanto, el problema no es la posibilidad de ser reelegido sino la calidad de instituciones democráticas, tal y como lo plantea Navia (2009).

⁶ Por cierto, sí hay casos, aunque sean pocos, cuando los políticos llegan al poder solamente para servirles a los electores.

concepto “principal-agente” al tema de reelección, del Campo (2009:6) sostiene que “la no reelección puede ser entendida como una restricción institucional que desincentiva a los legisladores (agentes) a actuar en convergencia con los intereses ciudadanos (principales)”,⁷ y hace “inefectiva la evaluación retrospectiva del desempeño de los representantes”.

La tercera razón está vinculada con la longitud del mandato presidencial. Este último varía según los países de la región de cuatro a seis años. A mi juicio, es pertinente advertir que para ejecutar algunos proyectos o reformas de largo plazo, se necesita más tiempo que cuatro años para conseguir resultados visibles y tangibles. La prohibición de reelección impide este tipo de proyectos,⁸ y al mismo tiempo, ya en el plano práctico, sirve como excusa, por parte de los gobernantes, para no realizar estos propósitos, a menudo complementada con el razonamiento común de que “a los resultados los va a cosechar (y/o apadrinarse de ellos) otro”.

No obstante todo lo anterior, cabe señalar que la realidad es casi siempre mucho más compleja y en su mayoría tampoco corresponde con la teoría. Por lo tanto, en el siguiente capítulo pondré a prueba los argumentos teóricos de la realidad latinoamericana, anteriormente mencionadas, basándome en la experiencia histórica de los Estados en cuestión.

La compleja realidad histórica latinoamericana

El tema sobre la reelección no es nada novedoso en la vida política de América latina. Como apunta Carey (2003), a finales del siglo XIX, la mayoría de los países de la región prohibía la reelección inmediata, siendo ésta una reacción a la experiencia caudillista de ese siglo. Esta tendencia había ido cambiando a mediados del siglo XX, cuando los gobiernos de los populistas clásicos promovían nuevos textos constitucionales, buscando entre otras cosas, la posibilidad de ser reelegido (al promulgar nuevas reglas electorales). Sin embargo, estos

⁷ Los paréntesis son míos.

⁸ Suponiendo aquí la personalización de los proyectos y su adjudicación al presidente en cargo, y no a los partidos políticos o coaliciones que les apoye.

líderes populistas –Perón, Vargas, Paz Estenssoro– tuvieron que terminar sus mandatos prematuramente ya que fueron derrocados por golpes de estados militares.

Otros dos importantes países de la región, Chile y México, presentaban un escenario algo diferente. En el primero, la reelección se prohibió a finales del siglo XIX y este arreglo constitucional fue preservado hasta hoy. En el segundo, la situación fue igual con respecto al estado de las cosas, es decir, la reelección estaba prohibida, pero por diferentes razones. El partido gobernante del régimen autoritario, el PRI, se mantenía en el poder sin posibilitar elecciones competitivas, empero sí cambiando los candidatos presidenciales. De todos modos, el régimen priísta se caracterizaba por lo menos por su estabilidad, opuesta a la de otros países latinoamericanos. Como concluye Carey (2003), los dos ejemplos –el fin de los gobiernos populistas que promovían la reelección y la estabilidad mexicana– servían como buenos ejemplos (o ejemplos disuasivos) para no permitir reformas reeleccionistas.

Las décadas de los sesenta y setenta fueron caracterizados por los regímenes militares, calificados alguna vez de “burocrático-autoritarios” (O’Donnell, 1982). La vida democrática se vio fragmentada, el funcionamiento de los sistemas y partidos políticos reprimidos y el tema de la reelección casi desapareció. La década de los ochenta significó el retorno a la democracia, dentro del marco de la “tercera ola de la democratización” (Huntington, 2008). Ya en este período, reapareció nuevamente el tema sobre la posibilidad de reelección. Un caso particular se pudo observar en Argentina, el primer presidente democrático, Raúl Alfonsín proponía la posibilidad de reelección, que hasta ese momento estaba prohibida. Sin embargo, la propuesta de Alfonsín tuvo un rasgo específico, pues el presidente argentino, siendo consciente de lo complicado de esta cuestión y buscando mayor consenso entre la clase política, estaba dispuesto a renunciar la aplicación de esta medida para sí mismo.

El tema irrumpió con toda su fuerza en el escenario en la década de los noventa. Se pudieron observar cambios en ambas direcciones, es decir, tanto hacia la reelección inmediata, como hacia la prohibición de la misma. Cuatro fueron los países donde se permitió la elección

consecutiva prohibida hasta el momento: Perú (1993), Argentina (1995), Brasil (1997) y en Venezuela⁹ (1999).¹⁰ Otros países se movieron en dirección contraria: Colombia (1991) y Paraguay (1992) de no inmediata (inmediata, respectivamente) a prohibida y República Dominicana (1994) y Nicaragua (1995) de inmediata a no inmediata (Payne, Allamand, 2006).

Los casos de Argentina (1995) y Perú (1993) sirven como ejemplos ilustrativos de las malas prácticas relacionadas con el esfuerzo de posibilitar la reelección consecutiva y de perpetuarse en el poder. Ambos líderes obtuvieron el cargo a través de elecciones competitivas y gozaban en sus momentos de amplia popularidad entre los ciudadanos y buscaban permitir la reelección por medio de reformas constitucionales. En el caso peruano, Alberto Fujimori después de disolver ilegalmente el Congreso, promulgó en el año siguiente una nueva Constitución que permitía su reelección y que además no fue redactada con consulta previa a la oposición. Al mismo tiempo, sustituyó los miembros del Tribunal Constitucional que se oponían a su interpretación de la Constitución y a la posibilidad de una nueva candidatura en el año 2000.¹¹ Con respecto a Argentina, el presidente Carlos Menem, por no contar con suficiente apoyo en el Congreso para promover la reforma constitucional, tuvo que negociar con la oposición, encarnada en aquel momento por el ex presidente Alfonsín. Menem tuvo que restituir los jueces de la Corte Suprema que previamente había sustituido y disminuir el número de los mismos. Así, al promulgar la reforma constitucional de 1994, se reducía la longitud del mandato de seis a cuatro años, pero se ampliaban los

⁹ El caso venezolano lo examinaré en el siguiente capítulo, por considerarlo perteneciente a un grupo de cambios constitucionales (siendo el caso ejemplar a seguir) que se produjeron ya en la nueva década.

¹⁰ Además, en Ecuador en el año 1996 se pasó de reelección prohibida a no inmediata, es decir, después de haber transcurrido por lo menos un mandato de otro presidente. En otro caso, el presidente panameño Ernesto Balladares en 1998, propuso una modificación constitucional para permitir la reelección consecutiva, pero esta enmienda fue rechazada por los ciudadanos en referendo.

¹¹ La "Ley de Interpretación Auténtica" establecía que Fujimori podría postularse como candidato en las elecciones presidenciales del año 2000 dado que fue elegido en 1990 bajo la vigencia de la antigua Constitución, es decir, en el 2000 habría aspirado a su segundo mandato.

poderes presidenciales.¹² Al igual que Fujimori, Menem buscaba su segunda reelección (tercer mandato) en las elecciones de 1999, interpretando la situación de la misma manera que Fujimori. La Corte Suprema lo rechazó y no le permitió al presidente argentino postularse como candidato.¹³

En Brasil, la reelección inmediata¹⁴ fue sancionada por una enmienda constitucional en 1997. La duración del mandato ya se había recortado en 1994 de cinco a cuatro años. El presidente Fernando Cardoso buscaba la reelección, justificándola por la necesidad de terminar las reformas que estaban en curso y para las cuales se requerían más que cuatro años. La reelección fue reglamentada, a pesar de la oposición por parte de los ex presidentes del país y algunos senadores, y en el ámbito de acusaciones de corrupción política.¹⁵

No obstante, la manera de cómo se produjeron los cambios constitucionales, se puede afirmar, que, en general, los segundos gobiernos, sobre todo de Fujimori, y en menor medida el de Menem, son considerados de mala calidad, al contrario del segundo mandato de Cardoso. Además, este último no buscaba de ninguna manera perpetuarse en el poder, como sus pares peruano y argentino.

Por otro lado, en los países donde se movía de la reelección (inmediata o no) a la prohibición de ella, fueron la perpetuación en el poder de los gobernantes¹⁶ y la mala calidad de la democracia de los regímenes en cuestión, los motivos fundamentales para la prohibición de la reelección inmediata. En otras palabras, se impedía ésta para que no se repitiera la personalización y concentración de poder y la perpetuación en el cargo, característica de estos gobiernos.

¹² Se puede agregar que ambos mandatarios trataban de concentrar el poder en sus manos, limitando el poder de otras instituciones democráticas, y haciendo demasiado uso de decretos presidenciales (en Argentina, por ejemplo, se denominan “Decretos de Necesidad y Urgencia”).

¹³ Menem fue candidato nuevamente en 2003 cuando tras haber ganado la primera vuelta, renunció a seguir en la contienda electoral por falta de mayor apoyo.

¹⁴ Antes existía sólo la posibilidad de reelección no inmediata con por lo menos un mandato transcurrido.

¹⁵ Se acusaba a los promotores de este dictamen de comprar los votos para aprobarla en el Congreso.

¹⁶ Se trata de Alfredo Stroessner en Paraguay, Joaquín Balaguer en la República Dominicana y los miembros del clan de los Somoza.

El caso de Colombia presentaba algunos rasgos diferentes. En 1991 fue promulgada una nueva Constitución en reemplazo a la vieja de 1886. Ésta reformaba el sistema político colombiano como reacción al desprestigio de los partidos tradicionales y el Congreso, y sobre todo, el sistema bipartidista excluyente. En lo relacionado a la posición del presidente dentro del sistema, se buscaba limitar sus poderes y equilibrarlos con los del Congreso. La duración del mandato se dejaba sin modificaciones, se prohibía la reelección y se pretendía abrir el sistema a nuevos actores, nuevos líderes, y, así, evitar la mantención de las mismas caras, las mismas élites.¹⁷ A diferencia de los casos anteriores, en Colombia no había existido una persona que personificara la presidencia, ni fue un régimen autoritario en las últimas décadas.¹⁸

Las experiencias reeleccionistas actuales

En la primera década del nuevo milenio, han vuelto nuevamente los esfuerzos reeleccionistas y con ello, su discusión. Tres han sido los casos más ilustrativos, aunque muestran semejanzas entre sí, también difieren de los casos de la década anterior. La prohibición de la reelección inmediata en República Bolivariana de Venezuela, Estado Plurinacional de Bolivia y Ecuador fue revertida como parte de nuevas Constituciones, en las que se materializa la prometida “Renovación nacional”. Sin embargo, actualmente, el caso que más controversia suscita es el colombiano. Entre los otros países, el tema apareció en el centro del debate político de Brasil, Uruguay y Perú. En América central y el Caribe, el caso de República Dominicana y más recientemente, Nicaragua son ejemplos de los esfuerzos reeleccionistas.¹⁹ Si a esto sumamos

¹⁷ Hasta ese momento fue permitida la elección alterna.

¹⁸ Pero el problema sí radicaba en la exclusión de nuevas fuerzas políticas y la rotación de élites tradicionales políticas.

¹⁹ Además, ya en el año 2003 la Sala Constitucional de Costa Rica declaró “inconstitucional” la reforma Constitucional de 1968 que prohibía la reelección. En tanto, el país volvió a lo estipulado en la Constitución de 1949 que permitía la reelección después de haber transcurrido dos mandatos de otros gobernantes.

los casos particulares de Chile²⁰ y Argentina,²¹ se puede afirmar que la idea reeleccionista ha estado presente en casi todos los países de la región.

Los tres casos, que se adscriben al llamado “socialismo del siglo XXI”, son específicos en la medida que las reglas de reelección forman sólo parte de los cambios complejos propuestos. Estos últimos, se centran en lo social, con énfasis en los derechos de los pueblos indígenas, derechos sindicales, y en lo económico donde se acentúa el papel del Estado, la propiedad pública y comunitaria y la nacionalización de los recursos naturales. Pero, al mismo tiempo, se busca la inclusión de los ciudadanos hasta ahora excluidos, la democracia “participativa” o “directa” (con mayor uso de referendo), la posibilidad de revocar los mandatarios en los cargos popularmente electos, la posibilidad de reelección inmediata y también el reforzamiento del poder presidencial en detrimento del legislativo.

El caso venezolano fue el primero en promover una nueva Constitución en 1999, la que fue redactada por una Asamblea Nacional Constituyente. Esa Constitución ya permitía la reelección consecutiva, pero como se ha visto, no ha sido suficiente, ya que lo que buscaba el presidente Chávez era posibilitar la reelección indefinida. Esta medida fue rechazada en el referendo a finales de 2007, no obstante, el presidente venezolano no renunció a su plan y finalmente logró promover la reelección indefinida por medio de una enmienda constitucional en febrero de este año.²²

Los nuevos presidentes de Bolivia y Ecuador siguieron el ejemplo de Venezuela e imitaron el modo de cómo se sancionaron los cambios. De esta manera, en estos dos países la reelección inmediata se atribuye a cambios más profundos introducidos por las respectivas

²⁰ En Chile, se quebró una tendencia con la postulación del ex presidente Frei como primero de los ex mandatarios para ser reelegido.

²¹ En Argentina, tras el colapso de la economía y la lenta recuperación, fue en 2003 elegido Néstor Kirchner. Debido a sus sucesos económicos gozaba de una alta popularidad, aunque era permitido, sorprendentemente éste no se postuló en las elecciones presidenciales en 2007 al ser la candidata su esposa. Sin embargo, es muy probable que Kirchner se presente como candidato en 2011.

²² Se incluyó también la posibilidad de reelección a otros cargos públicos.

nuevas Constituciones. En Bolivia, la nueva Constitución corresponde a enero de este año y en Ecuador a septiembre de 2008.

Lo que llama la atención no es tanto la posibilidad de reelección, aunque en el caso venezolano ya se ve el esfuerzo de perpetuarse en el poder por un período extendido, sino la manera de cómo se promueven estos cambios. El modelo a seguir no se difiere mucho en los tres casos: se convoca una Asamblea Constituyente donde el oficialismo cuenta con una reveladora mayoría y no se ve obligado a negociar o consultar los cambios con la oposición, el paso siguiente, es someter a la nueva Constitución al referendo, dado que el gobernante goza de amplia popularidad en el momento. Así, el gobierno evita aprobar la nueva Constitución en el parlamento, o como en el caso boliviano, se cambian las reglas para aprobar las enmiendas constitucionales.²³ Todo esto, sin contar la coyuntura actual, aumenta la tensión y la polarización, tanto en la sociedad como entre el oficialismo y la oposición, y los cambios fundamentales son promovidos sin un consenso más amplio.²⁴

En Brasil, Uruguay y Perú, hasta el momento, se ve improbable que se modifiquen las reglas de reelección. En el primero, el propio presidente Lula da Silva, rechazó la propuesta de sus partidarios de cambiar la estipulación sobre la reelección, para que el actual presidente se pudiera postular. Sin embargo, éste pareciera ya tener a su sucesora, la ministra de la Presidencia Dilma Rousseff. Mientras tanto, en Uruguay,²⁵ el presidente en ejercicio, Tabaré Vázquez finalmente no buscaba su reelección, aunque era tema de intensa discusión pública. Es más, en noviembre pasado fue elegido un nuevo presidente del país, José Mujica (en la fórmula con Danilo Astori, sucesor preferido de Vázquez). De los tres casos, el peruano es el menos claro, ya que a pesar de que el presidente Alan García no descarta la posibilidad de

²³ En este caso, de no contar con suficiente apoyo en el parlamento, se recurrió a reducir la mayoría de los votos requeridos para promover los cambios constitucionales de la calificada (dos tercios) a absoluta.

²⁴ Por otro lado, todos estos procesos, en general, cuentan con el apoyo de la mayoría de los ciudadanos y los mandatarios todavía se someten regularmente a las elecciones. No obstante, estas últimas se ven afectadas por las acusaciones de irregularidades durante ellas. Lo mismo pasa en el caso de Nicaragua.

²⁵ En este país está permitida la reelección alterna.

volver a presentarse como candidato presidencial en las próximas elecciones y no dispone de un claro sucesor en el cargo, hasta el día de hoy se cree que no se va postular. Asimismo, según las encuestas, más de tres tercios de los peruanos rechazan esta posibilidad.

El caso colombiano se encuentra en el medio del camino hacia la posible segunda reelección del popular presidente Álvaro Uribe. Como ya mencionamos anteriormente, la reelección inmediata fue prohibida por la nueva Constitución de 1991. Sin embargo, trece años después, ese reglamento fue enmendado por un Acto Legislativo promovido por parte del oficialismo uribista sin contar con el acuerdo de la oposición, al contrario, se produjo una aguda tensión y controversia en torno al proyecto. Ese Acto, que posibilitaría la reelección destinada a Uribe, fue pronunciada posteriormente conforme a la Constitución por parte de la Corte Constitucional. Como en otros casos, Uribe gozaba de altas tasas de popularidad y, al mismo tiempo, la mayoría de los ciudadanos aprobaba esa enmienda. Ahora bien, cuatro años más tarde, los partidarios del oficialismo buscan nuevamente la reelección. La modificación ya fue aprobada, después de una controversial discusión en el Congreso y ahora queda por pronunciarse en la Corte Constitucional. Así, la reelección tiene que ser aprobada en el referendo y, lo más importante y confuso a la vez, es que el propio presidente todavía no se ha proclamado si se postula o no. Todo esto en medio del disenso de la oposición, acusaciones de vínculos entre el presidente, las fuerzas armadas y los paramilitares, la concertación de poder en las manos del presidente, descalificaciones mutuas, la creciente polarización y las justificaciones por los que apoyan al actual presidente de que sin Uribe no se puede seguir.

En la República Dominicana, el tema también se vuelve recurrente. En 2002 el entonces presidente Hipólito Mejía promovió el cambio Constitucional que permitía la reelección inmediata intentada para él mismo. Pero, paradójicamente, esta medida favoreció a su adversario, Leonel Fernández, al ser este último electo en las elecciones presidenciales de 2004. El tema ha regresado nuevamente en agosto del año pasado cuando Fernández, tras haber sido investido, llamó a una reforma Constitucional más amplia, pero que incluiría la

posibilidad para un ex presidente a postularse después de haber servido dos mandatos y haber quedado un período fuera del cargo. Así, Fernández podría ser reelegido por tercera vez en 2016 consecutivamente.²⁶ Por otro lado, cabe mencionar que Fernández sí exhortó a superar los desacuerdos entre las distintas fuerzas políticas.

El caso más reciente de los esfuerzos reelectorales es Nicaragua. Presidido por el ex presidente sandinista Daniel Ortega, este país hasta el momento permite la reelección alterna. Durante las celebraciones del 30º aniversario de la revolución sandinista, Ortega anunció su plan de reelección. Siendo imposible promover el cambio en la Asamblea Nacional (al no contar el oficialismo con suficiente respaldo), recurrió el presidente a la Corte Suprema de Justicia. La Sala Constitucional de esta Corte falló a favor de la solicitud del gobierno sandinista al proclamar inaplicable el artículo que impide la reelección de su líder. Este fallo tiene que ser ratificado por la Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, donde tanto el oficialismo como la oposición liberal cuenta con ocho miembros. En cuanto a la oposición, ésta le acusa al oficialismo por compra de votos, del esfuerzo para dominar la Corte y la falta de sucesor del líder sandinista. De esta misma manera, la Asamblea se pronunció en su mayoría en contra del fallo de la Sala Constitucional, por lo tanto, el país se encuentra dividido y polarizado en vísperas del veredicto final de la Corte Plena.

Consideraciones finales

Como he tratado de exponer en los capítulos anteriores, el esfuerzo reeleccionista se vuelve en los países de la región cada vez más recurrente y, al mismo tiempo, a través de diversas maneras. De ser así, la experiencia histórica y actual ofrece varias evidencias de las malas prácticas que se encuentran (uno se atreve a decir casi inherentemente) vinculadas a los esfuerzos reeleccionistas.

²⁶ Originalmente, Fernández buscaba su segunda reelección consecutiva, pero el resultado de un referendo encargado por el propio gobierno dio por resultado que los ciudadanos están a favor sólo de una reelección inmediata.

Entre estas prácticas destacan las siguientes: a) la manera de cómo se cambia la regla electoral, b) para quién se busca la posibilidad de reelección y cuándo ocurre esto, y c) la concertación de poder ejecutivo del presidente y la perpetuación en el poder. En cuanto a la primera, parece ser casi algo normal promover la modificación de las reglas sin la consulta de la oposición y preferentemente, por medio del referendo. Esta vía, a la vez, trae el disenso y la polarización tanto entre la clase política como en la sociedad. Los casos ilustrativos aquí son abundantes y entre ellos destacan dos, aunque tan diferentes entre sí, como el de Venezuela y Colombia.

Asimismo, los que proponen el cambio de las reglas son, en su mayoría, los presidentes en el cargo o sus partidarios. Independientemente de quién sea, el esfuerzo se dirige a permitir un segundo (o tercero, según el caso) mandato del actual presidente. Aquí, hace falta subrayar el buen ejemplo, aunque sea excepcional, del presidente argentino Raúl Alfonsín, quien renunció a la posibilidad de ser reelegido, esperando obtener así un mayor grado de consenso entre el oficialismo y la oposición. Además, los gobernantes que promueven la reelección en el contexto de, por un lado, alta popularidad personal y por el otro, crisis del sistema político, aprovechándose así de factores más bien coyunturales. Los casos de Perú, Venezuela o Ecuador ilustran bien esta práctica.

Con respecto al tercer punto, a menudo el cambio hacia la reelección inmediata está acompañada por el aumento de poderes presidenciales, lo que desvía el equilibrio de poder y el sistema de pesos y contrapesos. De esta manera, se refuerza la posición del presidente en el sistema en detrimento de los demás poderes. Es más, como se ha argumentado recientemente, con el tiempo en el cargo el presidente incrementa no sólo sus poderes formales, sino también informales (del Campo, 2009). Esto hace aún más difícil la alternancia de políticos en el cargo presidencial, debido a que si el presidente actual decide perpetuarse en el poder, su posición se fortalece casi con cada año, pero, ciertamente, con cada nuevo período.

Ahora bien, si es cierto todo lo ahora descrito, ¿por qué abogo por la posibilidad de reelección sin límites? Una razón es que, como he mencionado, desde el punto teórico no hay suficiente justificación para prohibirla y tampoco una manera sistémica de cómo hacerlo. Por otro lado, a pesar de que la reelección inmediata (o los esfuerzos de introducirla en el sistema) conlleva prácticas negativas, esta medida no es algo perjudicial o negativo en sí. Lo que sí faltan son instituciones fuertes que impidan el abuso del poder, la perpetuación en la misma.

Siendo así, la solución no es de prohibir la reelección o poner límites a ella, sino de fortalecer las instituciones democráticas y sus prácticas. Por tanto, sugiero por lo menos tres medidas para prevenir que aparezcan las malas prácticas descritas anteriormente. Primero, como lo afirma Carey (2003), habría que reducir los poderes presidenciales e imponer mayor control por parte del parlamento. Esto significaría limitar el uso de decretos presidenciales extraordinarios, la iniciativa legislativa exclusiva en algunas áreas y requerir mayoría calificada, es decir, de dos tercios para aprobar cambios de artículos sustanciales del sistema político fijados en la Constitución nacional. A la vez, esto incentivaría la búsqueda del consenso entre las diversas fuerzas políticas, entre el oficialismo y la oposición.

Segundo, es notable el uso discrecional de los recursos del Estado por parte de los presidentes oficialistas, tornándose así la competencia electoral desigual e injusta. Esto se podría evitar, por una parte, dando mayor poder a los órganos de Contraloría, y por la otra, quizás aún más importante, poner límites al uso de los recursos en las campañas, hacer más transparente el financiamiento de los partidos políticos y promover la democracia intrapartidista en general.

En cuanto al último punto, los medios de comunicación masiva se han vuelto cada día más importantes en la contienda electoral (y no sólo en ella). En tanto, constituyen un componente importante en la vida política, por ello, el acceso a los medios durante la campaña electoral debería ser equitativa para todos los participantes de las elecciones, evitando de esta forma el abuso de los mismos por parte del oficialismo, como ha sido el caso

del peruano Alberto Fujimori o sigue siendo el del venezolano Hugo Chávez. Por otro lado, hay que promover el acceso a una información plural y evitar los cierres o “ilegalización por medidas legales” de los medios privados.

Finalmente, lo que parece más significativo es la manera de cómo se promueve el cambio de las reglas electorales y se posibilita la reelección consecutiva. Aquí, a mi juicio y al considerarlo más importante, habría que conseguir un consenso más amplio entre todas las fuerzas políticas, lo que fortalecería la cultura política y mantendría estabilidad al no cambiar las “reglas del juego” con cada cambio en el gobierno.

En tanto y aunque estoy consciente de que la experiencia reeleccionista actual es relativamente corta,²⁷ considero que la solución del problema de la reelección presidencial no radica en poner límites e impedir así la elección libre por parte de los ciudadanos, sino tratar de evitar la perpetuación en el poder y su abuso, por medio del fortalecimiento de las instituciones democráticas.

²⁷ Y habrá que ver cómo seguirán los proyectos políticos de, sobre todo Morales (que ha sido reelegido y ahora cuenta con mayoría en el Senado), de Correa que también ha sido confirmado como líder de los ecuatorianos en las elecciones de abril, y, por último, el controversial gobierno de Chávez, que como único caso, ya ha permitido la reelección indefinida presidencial.

Bibliografía

Carey, J. (2003). „The reelection Debate in Latin America“. *Latin America Politics and Society*. Vol. 45, No. 1 (primavera), pp. 119-133.

Carey, J. (2009). „The Re-eleccionistas. The Debate Continues“. *Americas Quarterly*. (Verano), pp. 43-46.

Del Campo, E. (2009). „Reelección presidencial y rendición de cuentas: ¿De verdad es tan mala la reelección? “. [en línea]. *Fundación Carolina*. [consultado 2009-12-04]. Accesible en <
<http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/nombrespropios/Documents/NPDeICampo0910.pdf>>.

Navia, P. (2009). „Limit the Power of Presidents, Not their Term in Office“. [en línea]. *Americas Quarterly*. [consultado 2009-12-01]. Accesible en <
<http://www.americasquarterly.org/node/534>>.

Payne, M., Allamand, A. (2006). “Sistemas de elección presidencial y gobernabilidad democrática”. En: Payne, M., Zovatto, D., Mateo Díaz, M. *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. Washington: BID-IDEA. Pp. 19-38.

Zovatto, D. (2009). „Ola reeleccionista en América Latina“. [en línea]. *Nueva Mayoría.com* [consultado 2009-12-10]. Accesible en <
http://www.nuevamayoria.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1237&Itemid=79>.